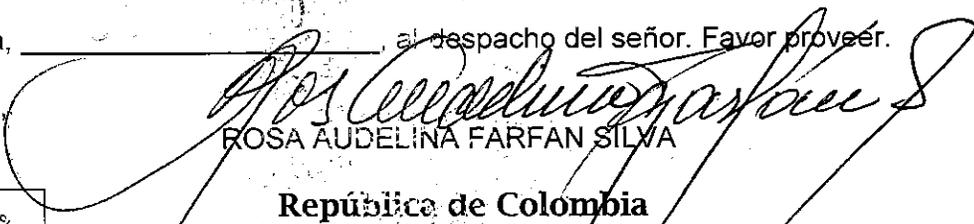


RADICADO No. 2020-00134-00

PROCESO: EJECUTIVO DE PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: IDEAR.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: LUZ DARY BERRIO LONDOÑO

Arauca, _____, al despacho del señor. Favor proveer.

La sria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

Arauca, _____

De los documentos aportados con la demanda, pagare No. 30378192, de fecha 14 de marzo de 2012, base de la ejecución, resulta a cargo de la demandada, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, reunidos como se hallan los presupuestos establecidos por los Arts. 422, 424 y 430 del C. G. P., el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva por pagar sumas de dinero de mínima cuantía, a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR**, representado legalmente por **MARICEL ORTIZ RAMIREZ**, y en contra de **LUZ DARY BERRIO LONDOÑO**, por las sumas de dineros que a continuación se relacionan, así:

A.- Por concepto del PAGARE # 30378192:

1. Por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$3.368,00**), por concepto de Saldo de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/02/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
2. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/04/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (**\$ 48.770,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/03/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
4. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/03/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
5. Por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$ 48.374,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/04/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.

6. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/04/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
7. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$ 49.178,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/05/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
8. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/05/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
9. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$ 49.383,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/05/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
10. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/06/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
11. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$ 49.588,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/07/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
12. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/07/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
13. Por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$ 49.795,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/08/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
14. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/08/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
15. Por la suma de CINCUENTA MIL DOS PESOS M/CTE (**\$ 50.002,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/09/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
16. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/09/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
17. Por la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (**\$50.211,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/10/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
18. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/10/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
19. Por la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (**\$50.420,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/11/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.

20. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/11/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
21. Por la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (**\$50.630,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/12/2017**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
22. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/12/2017** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
23. Por la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$ 50.841,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/01/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
24. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/01/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
25. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$51.053,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/02/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
26. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/02/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
27. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$ 51.266,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/03/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
28. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/03/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
29. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**\$ 51.479,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/04/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
30. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/04/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
31. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$ 51.694,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/05/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
32. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/05/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
33. Por la suma de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (**\$ 51.909,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/06/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.

34. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/06/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
35. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (**\$ 52.125,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/07/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
36. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/07/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
37. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$ 52.343,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/08/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
38. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/08/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
39. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$ 52.561,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/09/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
40. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/09/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
41. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (**\$ 52.780,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/10/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
42. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/10/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
43. Por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (**\$ 53.000,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/11/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
44. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/11/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
45. Por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (**\$ 53.220,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/12/2018**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
46. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/12/2018** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
47. Por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (**\$ 53.442,00**), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al **14/01/2019**, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
48. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el **15/01/2019** y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

49. Por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 53.665,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/02/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
50. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/02/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
51. Por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 53.888,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/03/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
52. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/03/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
53. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$ 54.113,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/04/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
54. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/04/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
55. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 54.338,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/05/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
56. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/05/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
57. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 54.565,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/06/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
58. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/06/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
59. Por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 54.792,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/07/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
60. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/07/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
61. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE (\$55.021,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/08/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
62. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/08/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

63. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 55.250,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/09/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
64. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/09/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
65. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 55.480,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/10/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
66. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/10/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
67. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 55.711,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/11/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
68. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/11/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
69. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 55.943,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/12/2019, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
70. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/12/2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
71. Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 56.176,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/01/2020, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
72. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/01/2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
73. Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 56.410,00), por concepto de Capital de la Cuota vencida correspondiente al 14/02/2020, conforme el plan de amortización y liquidación anexado a la demanda.
74. Por la suma de los intereses de mora, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley sobre el capital antes relacionado, desde el 15/02/2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
75. Por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 557.128,00), por concepto de Interés de Plazo sobre las cuotas vencidas de capital desde el 14 de Junio de 2018 al 14 de Febrero del 2020.

76. Por la suma CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MILITE (\$ 5'763.607,00), por concepto de 84 Cuotas **No Vencidas, pero de plazo acelerado** desde el 14 de Marzo de 2020 al 14 de Marzo del 2027, conforme el plan de amortización y liquidación anexo a la demanda.
77. Por la suma de los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el momento de la presentación de la demanda, esto es, desde el 12/03/2020 y hasta que se cancele el total de los dineros.

2.- Sobre las costas y agencias en derecho, se resolverá en su oportunidad.

Ordenase a la ejecutada pague la suma de dinero que se le cobra en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, de este auto y diez (10) días para que presente las excepciones que crea tener en su favor, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos.-

Tramítense el presente proceso por el procedimiento señalado para el proceso de ejecución establecido en el Título Único, Capítulo I, Artículos 422, 424 y 430 del C.G.P., que regula el proceso ejecutivo de sumas de dinero.

Téngase y reconózcase a la Dra. MARITZA PEREZ HUERTAS, Abogada, titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.718.323 de Bogota y T. P. No. 48.357 del C.S.J., como apoderada del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR", en la forma y términos del poder conferido y a quién se le reconoce personería jurídica para actuar.-

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

036
